



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS.-** -----

En la Sala de Comisiones "A" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las diecisiete horas del día uno de junio del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, ciudadanos diputados Manuel Armando Díaz Suárez, Diana Marisol Sotelo Rejón, Daniel Jesús Granja Peniche, Evelio Dzib Peraza y Josué David Camargo Gamboa, a efecto de celebrar la sesión de trabajo para la que previamente fueron convocados.

El Diputado Daniel Jesús Granja Peniche; Secretario de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados Manuel Jesús Argáez Cepeda y Marbellino Ángel Burgos Narváez.

Presidió la Sesión el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Presidente de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 31 de mayo de 2016.

IV.- Asunto en cartera. Continuación del análisis de:

- a) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional;
- b) Iniciativa de Ley para la Prevención y Control del Dengue, Chikungunya y demás enfermedades transmisibles por el vector mosquito en el Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional;
- c) Iniciativa de Decreto por la que se crea la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Yucatán; por la que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, adicionándole los Artículos 352 BIS, 373 BIS y 376 BIS, y por la que se reforma la Ley de Salud del Estado de Yucatán, adicionándole un párrafo al Artículo 50 de la propia Ley, suscrita por el Diputado David Abelardo Barrera Zavala, y
- d) Iniciativa de Ley de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Josué David Camargo Gamboa.

V.- Asuntos generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Daniel Jesús Granja Peniche que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 31 de mayo de 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando a los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, se continuó de esta manera con el análisis respectivo, no habiendo intervenciones en este sentido.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa de Ley para la Prevención y Control del Dengue, Chikungunya y demás enfermedades transmisibles por el Vector Mosquito en el Estado de Yucatán, se continuó con el análisis correspondiente.

Al no haber intervenciones, el Diputado Presidente pasó al inciso "c" de los asuntos en cartera, por lo que en el marco del estudio de la Iniciativa de Decreto por la que se crea la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Yucatán; por la que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, adicionándole los artículos 352 bis, 373 bis y 376 bis, y por la que se reforma la Ley de Salud del Estado de Yucatán, continuando con el análisis consecuente.

No habiendo intervenciones, se prosiguió con el inciso "d" de los asuntos en cartera y en el marco del estudio de la Iniciativa de Ley de Voluntad



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Anticipada y Cuidados Pallativos del Estado de Yucatán, se continuó con el análisis pertinente.



El Diputado Josué David Camargo Gamboa expuso que tras un análisis en conjunto con el Diputado David Abelardo Barrera Zavala, quien también presentó una iniciativa en el mismo sentido que la suya, han detectado muchas similitudes en la parte dogmática y únicamente encontraron diferencias en cuanto a la estructura. Al respecto, anticipó que harán llegar a la Secretaría General una serie de observaciones para que sean tomadas en cuenta al momento de elaborar el dictamen respectivo.



El Diputado Daniel Jesús Granja Peniche comentó que los diputados de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional también han hecho un análisis de las citadas iniciativas. En este sentido, dijo que en breve harán llegar sus observaciones a la Secretaría General.



Al no haber más observaciones, el Diputado Presidente explicó que, toda vez que se han presentado las observaciones y propuestas conducentes, se han entregado fichas técnicas y cuadros comparativos, así como la celebración de una reunión de trabajo en la que participaron expertos tanto en materia de voluntad anticipada como en cuidados paliativos, aportando sus conocimientos, información, opiniones y puntos de vista profesionales, y en razón de que ambas iniciativas contienen similitudes y puntos concordantes, dan la posibilidad para que se elabore un solo proyecto de dictamen; por lo tanto, instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto con el propósito de que sea analizado, discutido y sometido a votación en una sesión posterior.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída y en su caso aprobada en la siguiente sesión y, posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día uno de junio del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES

PRESIDENTE.

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

SECRETARIO.

VICEPRESIDENTA.

DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN.

VOCAL.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VOCAL.

DIP. ÉVELIO DZIB PERAZA.

DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.